



## **PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES**

**Nombre del organismo contratante** Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b>	Compulsa Abreviada N° 3/2020
<b>Clase:</b>	Sin Clase
<b>Modalidad:</b>	Adjudicación Simple por monto.
<b>Expediente:</b>	Nº:378/2019
<b>Rubro Comercial:</b>	Insumos
<b>Objeto de la contratación:</b>	Adquisición de Insumos Informáticos.
<b>Costo del Pliego:</b>	Sin valor

### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Lugar/ Dirección	Plazo y Horario
U.T.N. – Facultad Regional La Plata – Depto. de Compras – Avda. 60 esq. 124 – Berisso – Pcia. de Buenos Aires	6 de marzo de 2020 – 10:00 Hs.

### **ACTO DE APERTURA. DE OFERTAS**

Lugar /Dirección	Día y Hora
U.T.N.- Facultad Regional La Plata – Depto. de Compras – Avda. 60 esq. 124 – Berisso – Pcia. de Buenos Aires	6 de marzo de 2020 – 11:00 Hs.

**DEFINICION:** Cuando en los textos se haga referencia a “LA FACULTAD” deberá entenderse UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL LA PLATA (U.T.N. – F.R.L.P.)

**OBSERVACIONES:** Los Oferentes deberán preveer y asegurar la entrega de los materiales, insumos y/o artículos cotizados en forma total por cada renglón.  
Tolerancia: Como lo solicitado corresponde a niveles básicos, cualquier oferta que superare lo indicado será admisible, no así la que no alcanzará los requerimientos.



## **REGLONES**

<b>Reng.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	2	CABLE EXTENSION ALARGUE HDMI 1.8m MACHO HEMBRA CENTRO
2	2	CABLE ALARGUE USB 2.0 ACTIVO REFORZADO Y FILTRO 5 METROS
3	2	CABLE USB MAHO A USB HEMBRA 2 METROS 3.0
4	20	CABLE EXTENSION ALARGUE HDMI 15 METROS
5	20	CABLE HDMI 3 METROS
6	20	KIT MOUSE USB + TECLADO CALIDAD GENIUS O SUPERIOR
7	3	MOUSE INALAMBRICO GENIUS O CALIDAD SUPERIOR
8	20	PEN DRIVE KINGSTON O CALIDAD SUPERIOR
9	200	FICHAS RJ45
10	100	JACK RJ45
11	2	PLACA DE VIDEO 4 GB
12	10	ROUTER 8 BOCAS
13	7	RASPBERRY PI 4 MODELO B DE 4 GB
14	7	CARCASA PLASTICA GABINETE RASPBERRY
15	7	MEMORIA MICRO SD SANDISK ULTRA A1 128 GB
16	7	CARGADOR 5V4 2A USB TIPO C
17	7	ADAPTADOR HDMI - MICRO HDMI CABLE M A HDMI CABLE H 10 CM.



## **CLÁUSULAS GENERALES**

### **1.- Normativa aplicable:**

Este procedimiento administrativo se rige de acuerdo con lo determinado por el decreto 1023/01 (y sus modificaciones) y por el reglamento establecido en el Decreto N° 1030/2016 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y este pliego de especificaciones técnicas y cláusulas particulares.

### **2.- Plazo de mantenimiento de oferta:**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Sobres-Oferta. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente.

### **3.- Adquisición del pliego:**

Se podrá adquirir en el Departamento de Compras de la U.T.N. – FACULTAD REGIONAL LA PLATA – Avda. 60 esq. 124 de la localidad de Berisso – Pcia. de Buenos Aires.

Será requisito necesario para presentar Ofertas haber adquirido los Pliegos de Licitación. El oferente no podrá alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieran producido hasta el día fijado para la fecha de apertura, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

### **4.- Presentación de garantías:**

Las garantías de oferta, como de cumplimiento de contrato, deberán constituirse en alguna o algunas de las formas o combinaciones, a opción del oferente o adjudicatario, establecidas en los artículos 78 inc. a) y b) y 80 inc. c) y d) del Decreto N° 1030/2016. No se aceptarán pagarés mayores a PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)

Cuando se constituyan las garantías con póliza de seguro de caución dichos documentos deberán estar extendidos a nombre de Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata, indicando en su texto la identificación de la licitación de que se trata. La póliza deberá indicar el período de cobertura, suma asegurada, riesgo asegurado, nombre del tomador y nombre del asegurado. Deberán ser emitidas por una compañía aseguradora nacional aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.091 y en la Resolución SSN N° 21.523/92. La firma del Representante, Apoderado o responsable de la Entidad Aseguradora contenida en las pólizas y avales bancarios emitidos con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del Oferente/Adjudicatario, deberá certificarse por Escribano Público Nacional.

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuera superior a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

El importe de la garantía de oferta ascenderá al CINCO POR CIENTO (5%) del monto ofertado.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, su importe será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. Si la ejecución del contrato se cumpliera antes de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra no será necesaria la presentación de esta garantía.



### **5.- Presentación de las ofertas:**

Modalidades para la entrega de las ofertas:

- a) Las propuestas podrán entregarse personalmente en la U.T.N.- Facultad Regional La Plata – Departamento de Compras – Avda. 60 esq. 124 – Berisso– Pcia de Buenos Aires, desde el inicio de la convocatoria hasta las 10,00 hs de la fecha de la realización del Acto de Apertura, en el horario de 9,00 a 12,00 horas. En sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados que deberán consignar en su cubierta el tipo y número de procedimiento de selección, el lugar, día y hora límites para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del Acto de Apertura.
- b) Las propuestas podrán enviarse por correo postal a Mesa de Entradas – U.T.N. – Facultad Regional La Plata- Avda. 60 esq. 124 – Berisso – Pcia. de Buenos Aires, en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados que deberán consignar en su cubierta el tipo y número de procedimiento de selección, el lugar, día y hora límites para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de Apertura de Sobres. No se aceptarán propuestas, que ingresen por correo postal, luego de las 10,00 hs. de la fecha de realización del Acto de Apertura de Sobres.
- c) Las Ofertas deberán presentarse debidamente firmadas, en todas las hojas de la documentación incluyendo el presente Pliegode Bases y Condiciones, su no cumplimiento podrá ser causa de rechazo de la propuesta.
- d) Los Oferentes podrán formular su Oferta por todos los renglones o algunos de ellos, quedando a exclusivo criterio de "LA FACULTAD" su aceptación y/o adjudicación. No obstante, y atendiendo a las características de los elementos a adquirir, no se aceptará cotizaciones parciales por renglón.
- e) Cuando en la cotización se indicare marca registrada, ello será entendido como información referencial, no obligando al Adquirente a su adjudicación por tal motivo.
- f) Serán causales de desestimación de las Ofertas las comprendidas en los Artículos N° 66 y 68 del Decreto N° 1030/2016.

**Nota:** La documentación presentada deberá incluir:

- Declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para que su oferta sea considerada nacional.
- Constancia de inscripción AFIP, Constancia de inscripción SIPRO y certificado REPSAL.
- Declaración jurada mediante la cual se informe a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, y el resultado de su balance comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.
- Declaración Jurada de cumplimiento con todas las normas legales respecto de habilitación, certificación e inscripción de aptitud para contratar con Organismos Públicos.
- Toda la documentación presentada deberá estar firmada por el titular del Ente Oferente con carácter de Declaración Jurada de cumplimiento con todas las normas legales.
- Toda documentación publicada en el portal web de la UTN-FRLP o la enviada a la casilla del correo del Departamento Compras ([compras@frlp.utn.edu.ar](mailto:compras@frlp.utn.edu.ar)) deberá ser presentada en formato papel dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al Acto de Apertura con las debidas formalidades requeridas para la presentación de la totalidad de la documentación integrante de las Ofertas, por el área de Mesa de Entrada y Despacho General.



Pasada la fecha y hora fijadas para la recepción de las propuestas no se admitirán otras, se cerrará la planilla de recepción de ofertas.

El Departamento de Compras de "LA FACULTAD". entregará un recibo al momento de recibir la propuesta, suscripto por personal autorizado, constituyéndose como único documento válido, que servirá como constancia de entrega de la propuesta en tiempo y forma.

**6.- Defectos de presentación:**

Toda raspadura o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el Oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

Se intimará al Oferente a subsanar errores u omisiones dentro de los cinco (5) días de notificado.

**7.- Errores de cotización:**

Si el total cotizado estuviere mal calculado, será tomado el precio unitario como precio cotizado. Las cantidades y unidades de medida solicitadas en el presente pliego serán obligatorias para el cálculo de los montos cotizados.

**8.- Vista de ofertas:**

El plazo de vista será de dos (2) días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la Apertura de Sobres.

**9.- Notificaciones:**

Serán de acuerdo con la normativa vigente.

**10.- Dictamen de evaluación:**

Los Oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los cinco (5) días hábiles de su comunicación.

**11.- Moneda de cotización y moneda de pago:**

La oferta deberá presentarse en Pesos, con IVA incluido. La moneda de pago debe ser en Pesos.

**12.- Forma de pago:**

Cinco (5) días hábiles corridos a partir de la presentación de la correspondiente Factura, previa recepción y aprobación, en cantidad y calidad de los artículos, cumplimentando la totalidad correspondiente a la Orden de Compra, y entregados bajo remito en el Departamento de Compras de "LA FACULTAD".

**13.- Forma y lugar de presentación de las facturas:**

Las facturas y remitos se entregarán en original y duplicado y deberán ser de tipo "B" o "C". Deberán estar extendidas a nombre de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL LA PLATA, cuyo domicilio es: Avda. 60 esq. 124 – Berisso Pcia. de Buenos Aires especificando la condición de I.V.A.: Exento. El número de C.U.I.T.: 30-54667116-6. Se deberá indicar los precios unitarios y totales por cada renglón o artículo, con el detalle de las características técnicas de los elementos, y el importe total final en números y en letras.

Las facturas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras de "LA FACULTAD" – Avda.60 esq. 124 – Berisso – Pcia. de Buenos Aires.



**14.- Emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales:**

La registración y facturación se deberá realizar de acuerdo con lo establecido en la Resolución General 2853 de la Administración Nacional de Ingresos Públicos.

**15.- Pedidos de documentación.**

Cuando la documentación respaldatoria presentada por los Oferentes tuviera defectos formales, el Oferente podrá ser intimado por la Comisión Evaluadora, a su exclusivo criterio, a subsanarlos dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, la citada Comisión desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente..

**16.- Plazo de entrega:**

El Plazo de Entrega por el total de la Orden de Compra adjudicada será de treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción de esta.

**17.- Lugar de entrega:**

La provisión del equipamiento solicitado se deberá realizar en el edificio de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad La Plata, ubicado en calle 60 y 124 de la localidad de Berisso – Pcia. de Buenos Aires, previa coordinación con el Representante de "LA FACULTAD".

**18.- Consultas acerca del pliego:**

Las consultas deberán ser personales en el Depto. de Compras U.T.N. – F.R.L.P. hasta setenta y dos (72) hs. antes del día y hora de la Apertura de Ofertas, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. No se aceptarán consultas telefónicas.

**19.-Prórroga del cumplimiento del plazo de ejecución:**

El proveedor podrá solicitar la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento de este, exponiendo los motivos de la demora, no obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la U.T.N.- Facultad Regional La Plata admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

**20.- Finalización del Contrato**

Finalizado el Plazo Contractual para la Prestación de los Servicios de Implementación de las Normas, la Empresa Contratista del mismo quedará obligada al cumplimiento de las Responsabilidades y Alcances del Contrato por un plazo máximo de treinta(30) días contados a partir de aquella fecha y al solo requerimiento de la U.T.N. – F.R.L.P.

**21.- Penalidades por incumplimiento del contrato:** Artículo 102 del Decreto N°1030/2016

- a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.
- c) Multa por mora en el cumplimiento de las obligaciones
- d) Rescisión por culpa del proveedor.



**22.- Clases de sanciones:** (Artículo 106 del Decreto N° 1030/2016)

- a) Apercibimiento
- b) Suspensión
- c) Inhabilitación

**23.- Sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01:**

Todo oferente que tuviera una sanción, aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N.º 1023/01, será considerada como antecedente negativo en la evaluación de ofertas, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de los organismos contratantes.

**24.- Causales de inadmisibilidad y desestimación de ofertas:**

Se declararán inadmisibles las ofertas de acuerdo con lo determinado por los Artículos 66 y 68 del Decreto N° 1030/2016.

**25.- Criterios de evaluación**

Se elegirá la oferta más conveniente a los intereses de "LA FACULTAD", teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Por razones de la especialidad de los artículos, no se utilizarán fórmulas polinómicas o cualquier otro tipo de calificación, salvo que el oferente haya incumplido con la entrega de material en anteriores licitaciones.

A igualdad en calidad, o superior, del artículo o equipo considerado, y atendiendo a la descripción particular del mismo, se adjudicará por precio más conveniente a exclusivo criterio de "LA FACULTAD"

En caso de empate entre diferentes cotizaciones, sobre uno (1) o más renglones o artículos, se procederá a adjudicar los mismos al Oferente a quien le correspondiere la adjudicación de la mayor cantidad de los restantes renglones o artículos. Asimismo, cuando la Oferta Global no corresponda al mejor precio, pero si un renglón lo fuera en hasta un DIEZ POR CIENTO (10%), el mismo no será considerado a los efectos de su adquisición.

**26.- La calidad exigida**

La calidad exigida es la que se plantea en el correspondiente pedido, en el cual se describen las Especificaciones Técnicas básica que debe poseer el equipamiento requerido. En el caso que corresponda, se solicitará el cumplimiento de las normas que habiliten su comercialización en la República Argentina.

**27.- Ofertas parciales**

No se aceptarán ofertas parciales por renglón.

**28.- Ofertas alternativas y/o variantes**

No se aceptarán Ofertas alternativas y/o variantes

**29.- Seguros y Habilitaciones**

Serán a cargo del Proveedor, o Empresa Contratista, todos los Seguros, Aranceles y Honorarios correspondientes, o que tengan relación, con el Contrato o Provisión de



Servicios en "LA FACULTAD", como así también las habilitaciones o derechos, cualquiera sea su origen: nacional, provincial o municipal, sin excepción, incluyendo su tramitación.

### **30.- Alcance del radio de domicilio de los Oferentes**

Ciudades de Berisso o La Plata – Pcia. de Buenos Aires

### **31.- Tribunales. Jurisdicción**

Toda divergencia que surgiere entre la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata y los Oferentes, Adjudicatarios o Contratistas respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de la Plata, que resultan obligatorios e irrenunciables para esta Universidad.



